



CDMX, Coyoacán a 30 de Junio de 2022

No. Oficio: **ALC/DGGAJ/DG/670/2022**

Asunto: Evento en Vía Pública

VERONICA ELIZABETH SANTIAGO CORONA
CALLE TEPEHUANES # 25 DEPTO 101
UNIDAD HABITACIONAL PILOTO CULHUACAN
ALCALDÍA DE COYOACÁN
P R E S E N T E.

En respuesta a su solicitud ingresado en la Dirección de Gobierno, en la cual solicita la autorización para para el uso de la vía pública, con motivo de un evento familiar (**CUMPLEAÑOS**), en el domicilio ubicado en calle Tepehuanes # 25 depto 101, Col. Unidad Habitacional Piloto Culhuacán, Alcaldía de Coyoacán, el día 01 de junio del 2022, en un horario de 10:00am a 01:00hrs del día siguiente, lo anterior por no contar con el espacio suficiente para realizar dicho evento.

Al respecto me permito informar a usted que este Órgano Político Administrativo se da por enterado de la realización de su evento el día 01 de junio del 2022 en un horario de las 16:00 a las 11:59hrs exclusivamente, así como la colocación de una lona de 10 x 10 metros máximo. En caso de uso de audio, no podrá ser mayor a 2 bocinas caseras medianas, que no deberán rebasar los decibeles establecidos por la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013. Para evitar sanciones, deberá apegarse a lo dispuesto por los artículos 1, 117 fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 y 4 fracciones I, II, IV, VI; 12, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XI, XVI Y XVII; 13, fracción III, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos vigente en el Distrito Federal, así como por lo establecido en los artículos 2, 14, 15, y demás relativos y aplicables de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal; y Artículo 9, Fracción XL, CIII, CIV, Artículo 13, Fracción III, Artículo 37, Fracción VI y Artículo 178, Fracciones I y III, de la Ley de Movilidad del Distrito Federal. No omito informarle que, dicho evento, queda sujeto a revocación en caso de darse una o algunas de las causales previstas en las leyes mencionadas por causa de inconformidad vecinal, debiendo de abstenerse de alterar el orden público, obstruir las entradas de las casas vecinas y establecimientos; así mismo, aplicarán sanciones si se detecta que el evento es masivo o con grupos sonideros. De igual manera hago de su conocimiento que debe dejar espacio suficiente para el tránsito de peatonal, de conformidad, a la Ley de Movilidad del Distrito Federal citada. Deberá apegarse a las Medidas de Protección establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el 18 de junio de 2021. Cualquier acontecimiento que ocurra durante el desarrollo de su evento será responsabilidad del solicitante, deslindando totalmente a esta Alcaldía de lo sucedido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDOÑEZ
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Jardín Hidalgo # 1
Col. Villa Coyoacán, C.P.04000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1208

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS